

RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 112.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualesquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 7 de marzo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación «Análisis estadísticos de datos multivariantes y procesos estocásticos» de referencia FQM-147

Investigador responsable: Ramón Gutiérrez Jáimez.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Aspectos jurídico-estadísticos en la investigación estadística sobre la empresa comercial andaluza.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a universitario.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de Resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Formación jurídica.
- Experiencia en participación en Proyectos estadísticos sobre empresas comerciales andaluzas.

Miembro de la Comisión: Sr. Mariano Valderrama Bonnet.

ANEXO II

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Interacción entre costes reproductivos y parasitismo en aves» de referencia PB97-1233-C02-02

Investigador responsable: Manuel Soler Cruz.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Seguimientos de la biología reproductora de la urraca.
- Captura y marcaje de urracas adultas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Ciencias Biológicas.
- Disponer de carné de conducir.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de Resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración: Experiencia previa en estudios de reproducción de aves.

Miembro de la Comisión: Sr. Manuel Soler Cruz.

ANEXO III

1 beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación «Comportamiento y Ecología Animal» de referencia CVI-207

Investigador responsable: Manuel Soler Cruz.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Seguimientos de la biología reproductora de la urraca.
- Captura y marcaje de urracas adultas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Ciencias Biológicas.
- Disponer de carné de conducir.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de Resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración: Experiencia previa en estudios de reproducción de aves.

Miembro de la Comisión: Sr. Manuel Soler Cruz.

ANEXO IV

1 beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación «Física de interfases y sistemas coloidales» de referencia FQM-144

Investigador responsable: Fernando González Caballero.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Síntesis y caracterización de partículas magnéticas de tamaño coloidal.
- Obtención de recubrimientos biodegradables de naturaleza polimérica.

- Adsorción de fármacos sobre las partículas sintetizadas. Liberación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Farmacia o Ciencias Físicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 50.000 ptas.
- Horas semanales: 19 horas.
- Duración (a partir de la fecha de Resolución de la convocatoria): Un año.

Criterios de valoración:

- Curriculum académico.
- Experiencia demostrable en los aspectos señalados en el perfil de la beca.
- Conocimientos de técnicas de síntesis de partículas coloidales.
- Experiencia en la preparación y caracterización de polímeros biodegradables.

Miembro de la Comisión: Sr. Fernando González Caballero.

ANEXO V

La Universidad de Granada convoca 1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la investigación para el Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales

Investigador responsable: Francisco González Lodeiro.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Introducción de datos relativos a Producción Científica.
- Tratamiento estadístico de datos relativos a Producción Científica.

Requisitos de los candidatos: Licenciados o Diplomados en Estadística.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 90.000 ptas.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de Resolución de la convocatoria): Seis meses prorrogables.

Criterios de valoración:

- Experiencia demostrable en trabajos análogos.
- Manejo de procesadores de textos, WP, WORD, bases de datos DBASE IV.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco González Lodeiro.
- Sr. Andrés González Carmona.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 13 de enero de 2000, por la que se renueva el nombramiento de los Vocales de la Comisión Andaluza de Museos.

El artículo 105 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, señala que en el seno del Consejo Andaluz de Patrimonio Histórico, y dependiendo directamente de su Presidente, se constituyen, entre otras, la Comisión Andaluza de Museos.

El Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 12, determina que la Comisión Andaluza de Museos estará compuesta por nueve Vocales, designados libremente por el titular de la Consejería de Cultura de entre personas de reconocido prestigio en sus respectivos campos, y de entre ellos designará dicho titular al Presidente de la Comisión.

Asimismo, se establece que tanto los Vocales como el Presidente serán designados por el Consejero de Cultura por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bianuales. De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Artículo primero. Se renueva el nombramiento de los Vocales de la Comisión Andaluza de Museos:

- Presidente: Don Reynaldo Fernández Manzano, Director General de Instituciones del Patrimonio Histórico.
- Doña Fuensanta García de la Torre, Directora del Museo de Bellas Artes de Córdoba.
- Don José Luis Chicharro Chamorro, Director del Museo de Jaén.
- Don Juan Manuel Palma Franquelo, Presidente de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba.
- Doña Esther Fernández de Paz, Antropóloga y Profesora de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.
- Doña Julia Molino Barrera, Arquitecta.
- Don Rafael López Guzmán, Historiador del Arte.
- Don Eugenio Carmona Mato, Historiador del Arte.
- Don José Antonio González Alcantud, Antropólogo y Director del Centro de Investigaciones Etnológicas «Ángel Gani-vet» de la Diputación de Granada.

Sevilla, 13 de enero de 2000

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Joaquín González González Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Joaquín González González Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Pintura», adscrita al Departamento de «Pintura».

Sevilla, 17 de febrero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Luis Venero Recio Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Luis Venero Recio Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de «Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal».

Sevilla, 23 de febrero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Amparo Reyes Carmona Bono Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Amparo Reyes Carmona Bono Profesora Titular de Escuela Universi-